

## COMUNICADO N° 05/DP/2021

### URGE FACILITAR ACCESO AL OXÍGENO MEDICINAL Y ORIENTAR AL PÚBLICO SOBRE SU USO

Ante el aumento del número de personas afectadas por COVID-19 y la mayor demanda de oxígeno medicinal para su tratamiento, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. El oxígeno medicinal es un medicamento esencial para el manejo clínico de las personas afectadas por COVID-19 y su uso, debidamente prescrito por un médico, puede ser determinante en el avance de la enfermedad.
2. Si bien, el número de plantas de oxígeno, tanques, contenedores y balones de oxígeno de los establecimientos de salud ha aumentado, esta situación no ha solucionado la formación de largas colas y aglomeración de personas que buscan este medicamento en proveedores particulares fuera del sistema de salud.

La mayoría de estas personas son familiares de pacientes infectados por COVID-19 que están siendo atendidas en sus casas y, aunque muchas de ellas cuentan con algún seguro de salud público, acuden a adquirir este medicamento esencial de proveedores particulares, no solo afectando su economía sino también exponiendo su salud.

En ese contexto, el Estado debe asegurar su provisión constante, en calidad y cantidad suficiente, teniendo en cuenta la demanda creciente. **Es imperativo que los establecimientos de salud cuenten con gas medicinal, balones o cilindros.**

La población puede encontrar información en el reporte diario de Susalud para verificar la capacidad de atención de oxígeno por establecimiento de salud. **Aquí la lista** 📄 <https://bit.ly/2M45jRh>

Asimismo, recordamos a las personas que no son atendidas en los establecimientos de salud, existiendo disponibilidad de oxígeno, deben quejarse a **Susalud (WhatsApp 984653092)**

3. Por otro lado, es fundamental que se informe respecto a las entidades privadas autorizadas que cuentan con disponibilidad de oxígeno medicinal y el costo del mismo.

Para tal efecto, el Observatorio de Precios de Medicamentos a cargo de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), constituye una herramienta fundamental toda vez que da cuenta de los precios y stock de productos y dispositivos farmacéuticos a nivel nacional de boticas, farmacias, laboratorio y droguerías.

La Defensoría del Pueblo recomienda a la Digemid implementar una campaña de difusión permanente a la ciudadanía sobre el uso de esta herramienta de información y el listado actualizado de las plantas autorizadas para la venta del oxígeno medicinal, buscando integrar dicha información a fin de que sea de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía.

Sumado a ello, se requiere que dicha entidad intensifique las acciones de vigilancia sanitaria de la calidad del oxígeno medicinal y de fiscalización del comercio ilegal de este medicamento. Así también, la Fiscalía Especial de Prevención del Delito del Ministerio Público, debe investigar e identificar a eventuales acaparadores de oxígeno medicinal.

4. Para la Defensoría del Pueblo resulta de suma importancia que Digemid implemente un reporte semanal, mensual y anual de monitoreo de la tendencia de los precios consignados en el Observatorio de Precios de Medicamentos, a fin de contar con información no solo para la adecuada toma de decisiones de las autoridades competentes, sino también para alertar comportamientos inusuales de los precios.
5. Alertamos a la población que no se deje sorprender por vendedores informales de cilindros de oxígeno o generadores de oxígeno que, usando las redes sociales, podrían ofertar productos que no cuenten con la garantía de calidad o seguridad.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recuerda a la población que el oxígeno medicinal, al igual que todos los medicamentos, **debe ser recetado y monitoreado por personal médico**. Es importante que las personas no se automediquen ya que podrían, sin quererlo, empeorar su estado de salud por posibles complicaciones y efectos adversos que pudieran aparecer ante el uso indebido de este medicamento.

Lima, 30 de enero de 2021